

TERMINAL INTERMODAL DE TRASVASE, S.A. DE C.V.

CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 1
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

APLICABLES AL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA ORDINARIA, UBICADA EN GARCÍA, NUEVO LEÓN

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Almacenamiento de carga seca en bodega techada		
Maniobra de entrada de producto seco hacia bodegas (tambores o sacos entarimados)	147.00	Tonelada
Maniobra de salida de producto seco hacia bodegas (tambores o sacos entarimados)	158.00	Tonelada
Descarga de pallets desde furgón o caja seca	208.00	Pallet
Manejo de estiba y producto en bodega	151.00	Pallet
Separado de pallets	65.00	Pallet
Renta de bodega techada para carga seca	253.00	M2/Mes
Almacenamiento de tambores con productos químicos en bodegas de la terminal	125.00	M2/Mes
Almacenamiento de sacos de polímeros entarimados y en bodegas de la terminal	96.00	M2/Mes
Servicios diversos		
Estadía adicional por carro-tanque posterior a tres días	2,748.00	Día
Cargos por demoras en retiro de pipas	227.00	Día
Suministro y colocación de sellos	93.00	Pieza
Sellos en tambores	37.00	Pieza
Flejado de tambores	227.00	Pallet
Pesado de camión Torton (Tara y Destara)	488.00	Unidad
Pesado de auto-tanque (tara y destara)	488.00	Unidad
Pesado de carro-tanque (Tara y destara)	1,195.00	Unidad
Pesado de full (tara y destara incluyendo desenganche de pipa)	488.00	Unidad
Suministro de vapor para calentamiento de producto químico peligroso	1,195.00	Hora

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.